



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N° 3821
Doñihue, Diciembre 03 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese a la funcionaria Municipal Doña María Elena Espinoza Pérez, Administrativo, grado 12°, para viajar a la ciudad o localidad de Rancagua, el día lunes 03 de diciembre del 2012, con motivo de efectuar tramites en Sodimac, compras de flores ceremonia cambio alcalde, compras en librería Cervantes, grabados Ramírez.

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL




BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/prp

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes